



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE MAÓ

5704

Nombramiento como personal laboral fijo, convocatoria de educador/a social del Ayuntamiento de Maó, del grupo A, subgrupo A2, vínculo jurídico laboral, por el procedimiento de concurso oposición

Mediante el Decreto núm. 831/2024, de 11 de marzo de 2024, del Ayuntamiento de Maó, he dispuesto nombrar como personal laboral fijo a la persona aspirante que ha superado el proceso de selección de la convocatoria de educador/a social, en la oferta pública extraordinaria para la estabilización, del grupo A, subgrupo A2, vínculo jurídico laboral, por el procedimiento de concurso oposición, que deberá superar el período de prueba establecido.

Concretamente, se trata de la persona relacionada a continuación.

CARE EVA ***7062**

Lo que hacemos público a efectos del artículo 62 del Texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público, aprobado por el Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y del artículo 25.2 del Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

El personal nombrado deberá formalizar el contrato en el plazo de 3 días, contados a partir del día siguiente a la publicación del nombramiento en el BOIB.

Maó, en la fecha de la firma electrónica del documento (7 de junio de 2024)

El alcalde

Héctor Pons Riudavets